



SANTA FE, 24 de abril de 2019

VISTO que en el día de la fecha se produjo el deceso del Ing. Eduardo Agustín LOMBARDO; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las funciones que desempeñó el Ing. Lombardo, se pueden mencionar: Docente-investigador, con destacados antecedentes docentes, científicos y de extensión universitaria, Vicedecano de esta Casa, Director del Centro Nacional de Catálisis –CENACA y Profesor Consulto;

POR TODO ELLO;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Decretar duelo por el fallecimiento del Profesor Eduardo Agustín LOMBARDO.

ARTÍCULO 2°.- Suspender todas las actividades programadas para el día 25 de abril de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Enviar nota de pésame, con copia de la presente, a familiares del extinto.

ARTÍCULO 4°.- Disponer se mantengan entornadas las puertas de los Edificios Dres. Gollán, Damianovich y Babini.

ARTÍCULO 5°.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 6°.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 088

Fdo.: Abog. Cecilia Bongiovanni (Prosecretaria) y Dr. Adrian Bonivardi (Decano)